



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 30

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 47/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Driss el Khattabi, contra la empresa Kit Min Obras y Servicios S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO DE FECHA 11/03/2021 con MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco de Santander 2803-0000-64-0039-20.

DECRETO DE FECHA 11/03/2021 recurrible MODO DE IMPUGNACION: en revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la secretaría General de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kit Min Obras y Servicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa García Tejedor.
N.º I.-1504